

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210029000
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR VIA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE: MARÍA MELIDA GALINDO MUNEVAR
DEMANDADOS: DANIEL SEBASTIAN RIVERA VELANDIA Y
OTROS.

1. Aportar dictamen pericial de conformidad con los artículos 226 y siguientes de la Ley 1564 de 2012, donde se indiquen los linfderos generales y especiales del predio de mayor extensión, de la musma misma forma los linderos genreales y especiales del area que se pretende segregar; mejoras y antigüedad, el perito debe estar inscrito ante el Registro Abierto de Avaluadores de conformidad con los artículos 6º y 23 de la Ley 1673 de 2013, sin lo cual el dictamen pericial no puer ser considerado como prueba en la fase procesal oportuna.

2. Allegar certificado especial para procesos de declaración de pertenencia con fecha de expedición no superior a un mes conforme al numeral 5 del artículo 375 C. G. Del P., el aportado tiene fecha de expedición del 30 de junio de 2020.

3. Amplié y enumere los hechos de la demanda en el sentido de indicar cuáles son los actos de posesión ejercidos por la demandantesy desde que data los vienen ejerciendo.

4. Inncluyase una pretensión solicitando segregar un folio de matricula inmobiliaria del predio emayo extensión – 50 N- 991031.

5. indicar que hechos preteden probar con cada uno de los testimonios solicitados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb5d5017bb199481c1d5fb2978952c015e359e3b17a92212fd668d0f40cc883a
Documento generado en 24/03/2021 11:09:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>